

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

33 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Secretaría General

Derechos Ciudadanos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones dictadas en los recursos de alzada contra las personas o entidades que se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, número 3, en relación con el artículo 1, segundo, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Número de expediente. — DNI. — Nombre y apellidos. — Localidad/población. — Legislación. — Sanción

4640/2010. — 2813039-R. — Antonio José Sánchez Cabeza. — San Sebastián de los Reyes/Madrid. — Ley Orgánica 1/1992, 23.a). — 0 euros.

6442/2010. — 50208155-Y. — David Escribano Rodríguez. — Fuenlabrada/Madrid. — Ley Orgánica 1/1992, 23.a). — 0 euros.

A) Incautación de sustancia; B) Incautación del arma; C) Prohibición de acceso a recintos deportivos; RD) Real Decreto; LO) Ley Orgánica; LSP) Ley de Seguridad Privada.

Madrid, a 24 de agosto de 2011.—La delegada del Gobierno, María Dolores Carrión Martín.

(02/8.346/11)